

CLEVER GLOBAL S.A. (la "Sociedad").

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, en mi condición de presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades previstas en el art.166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), encontrándose facultado a estos efectos por lo previsto en el artículo 10 de los estatutos sociales de la Sociedad y por acuerdo expreso y unánime del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social de la Sociedad, sito en Tomares -Sevilla-, Glorieta Fernando Quiñones, sin número, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2 , el día 12 de noviembre de 2024, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 13 de noviembre de 2024, en el mismo lugar y hora.

La Junta General se celebrará para deliberar y resolver con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación del balance de situación de la Sociedad, cerrado a fecha 31 de mayo de 2024, debidamente verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad.**
- 2) Aprobación, si procede, de las siguientes operaciones de capital, con carácter simultáneo:**
 - a. reducción de capital mixto (mediante amortización de acciones propias y compensación de pérdidas) en la suma de doscientos cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro euros (250.874 €); y
 - b. aumento del capital social en la cifra de trescientos dos mil noventa y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (302.097,49 €) mediante la emisión de treinta millones doscientas nueve mil setecientos cuarenta y nueve (30.209.749) nuevas acciones, con una prima de suscripción global de un millón doscientos ocho mil trescientos ochenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (1.208.389,96 €), con cargo a aportaciones dinerarias y no dinerarias (compensación de créditos).
- 3) Aprobación, en su caso, de la modificación y supresión de artículos, remuneración y refundición de los estatutos sociales de la Sociedad.**
 - a. Modificación, en su caso, de la redacción de los artículos 1,2,4, 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22 y 23.
 - b. Supresión, en su caso, de los artículos 24, 25, 26,27,28,29,30, 31 y 32.
 - c. Refundición de los Estatutos Sociales en un único texto para incluir las modificaciones introducidas en los anteriores puntos, renumerando en consecuencia el numeral de los artículos.
- 4) Aprobación, en su caso, de la supresión del reglamento de la Junta General de la Sociedad.**

- 5) **Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, modificación del órgano de administración de la Sociedad y nombramiento de Administrador Único.**
- 6) **Delegación de facultades, para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.**
- 7) **Ruegos y preguntas.**
- 8) **Aprobación del acta de la sesión.**

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), el artículo 10.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.4 del Reglamento de la Junta General de CLEVER GLOBAL, S.A., los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, sito en Tomares (Sevilla), Glorieta Fernando Quiñones, sin número, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2, C.P 2 41940, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. En el escrito de notificación por el cual se ejercite este derecho se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la documentación que acredite su condición de accionista, así como el contenido del punto o puntos del orden del día que se planteen.

En este caso, el Consejo de Administración podrá requerir que el accionista adjunte además los informes justificativos de dichas propuestas en los casos en que así lo requiere la legislación aplicable.

DERECHO DE ASISTENCIA

En relación con lo dispuesto en el artículo 179 de la párrafo 2º del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), así como en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación al de celebración de la Junta General y lo acrediten por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 de la LSC, no es posible asistir a la Junta General por medios telemáticos.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y/o voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositaria debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

Los accionistas podrán emitir su voto a distancia, sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 29 del Reglamento de la Junta General, mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad, mediante su remisión a la dirección Avda. Cardenal Bueno Monreal nº50, C.P.:41013, Sevilla, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada y cumplimentada. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. Para su validez, la representación o el voto a distancia otorgados de conformidad con lo anterior deberán recibirse por la Sociedad en la dirección antes señalada, antes de las veinticuatro (24) horas del segundo (2º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, así como en el artículo 197 de la LSC, hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los puntos comprendidos en el orden del día.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad la entrega, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en particular:

- i. Las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General.
- ii. En relación con el punto 1º del orden del día, se acompaña informe de auditoría suscrito por el auditor de la Sociedad en relación con el balance formulado por el Consejo de Administración que habrá de servir como base para la reducción de capital proyectada, en el marco de la reducción y aumento de capital simultáneos propuestos en el orden del día.
- iii. En relación con el punto 2º del orden del día: (i) informe justificativo de la propuesta de modificación del artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad elaborado por el Consejo de Administración, que incluye asimismo el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, los términos de la reducción de capital por compensación de pérdidas y amortización de acciones propias y certificado del estado de los créditos cuya compensación se propone en el marco del aumento de capital expedido por la secretaria no consejera del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente y (ii) certificación formulado por el auditor de la Sociedad en relación con la ampliación por compensación de créditos proyectada.

iv. En relación con el punto 3º del orden del día, informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración, así como el texto íntegro de los estatutos sociales refundidos y la tabla de correspondencia entre los actuales estatutos sociales de la Sociedad y los estatutos refundidos propuestos.

v. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

En la página web de la Sociedad (www.clever-global.com) estarán a disposición de los accionistas los documentos (i), (ii), (iii) y (v) (con posibilidad de descarga e impresión).


Sin perjuicio de lo anterior, los documentos anteriormente señalados serán remitidos a la dirección de correo electrónico que indiquen los Sres. accionistas a tal efecto, pudiendo solicitarse por parte de los Sres. accionistas dicha documentación mediante remisión de correo electrónico a la siguiente dirección: marta.morales@es.andersen.com. Asimismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 288 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes justificativos elaborados por el consejo de administración.

INFORMACIÓN GENERAL.

Se informa a los accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

En Tomares, a 9 de octubre de 2024.

El Presidente del Consejo de Administración

Firmado por:

EB524D96ED74467...

D. Ventura Gil Peña